

Existen dos formas en que una entidad puede adherirse a la Asociación: como socio corporativo o como miembro colaborador, según las características de la entidad.

Las condiciones que deben cumplir en cada caso se encuentran recogidas en los estatutos de la Asociación CVIDA (artículos 12 y 13).

- [Estatutos](#)
- [Ventajas Corporativos](#)
- [Ventajas Colaboradores](#)
- [Manual de compromisos](#)

Si su empresa o entidad centran su actividad o están directamente relacionadas con el sector para el cuidado de la calidad de vida de la Comunidad Valenciana, puede solicitar su adhesión a la asociación CVIDA.

Para ello le rogamos que lea detenidamente el documento que expone el proceso de adhesión. Para más información contacte con la asociación CVIDA.

TU EMPRESA/INSTITUCIÓN CUIDA DE LAS PERSONAS

CVIDA NACE PARA CUIDAR DE TODO TU SECTOR: ORGANIZARLO, FORTALECERLO, DIFUNDIRLO ;

- [CVIDA Proceso adhesión](#)
- [Adhesión Corporativo](#)
- [Adhesión Colaborador](#)

Si desea obtener más información sobre la Asociación CVIDA puede consultar los siguientes documentos:

- [Folleto de CVIDA \(pdf, Español\)](#)

- [CVIDA's brochure \(pdf, English\)](#)
- [Presentación de CVIDA \(pdf, Español\)](#)
- [CVIDA's presentation \(pdf, English\)](#)
- [Noticia: Nace la Asociación CVIDA](#)

Para cualquier duda o comentario adicional, quedamos a su entera disposición. Estos son nuestros datos de contacto:

Secretaría Técnica de la Asociación CVIDA

Universidad Politécnica de Valencia
Camino de Vera, s/n
46022- Valencia (ESPAÑA)
Tel.: +34 96 111 11 80
Fax: +34 96 387 91 69
cvida@cvida.com
<http://www.cvida.com>